

SALTA, 25 NOV 2025

RESOLUCION F.I.

556 – D – 2025

Expte. Nº 02/2025

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por las cátedras de la carrera de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos – Sede Central, dependientes de la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad, en el periodo entre el 1º de Septiembre hasta el 21 de Noviembre del presente año, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de la Escuela de Ingeniería Química, de las carreras de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos – Sede Central, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras y de los Laboratorios dependientes de la misma.

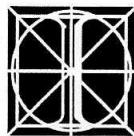
Que se utilizaron los fondos destinados para atender los gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 16 y FF 11.

Que los comprobantes presentados, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado los gastos efectuados por las cátedras de la carrera de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos Sede Central, dependientes de la Escuela de Ingeniería Química de esta Unidad Académica, en el periodo entre el 1º de Septiembre hasta el 21 de Noviembre del año en curso, por la suma total de \$ 1.483.919,76 (Pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente expediente.



Expte. N° 02/2025

556.25

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.483.919,76 (Pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, especificados en los INOP: 423/25 – 425/25 – 486/25 - 487/25 – 488/25 – 489/25 -490/25 -491/25 – 495/25 – 509/25 – 552/25 -553/25 – 559/25 – 562/25 – 638/25 – 646/25 - 639/25 – 723/25 – 724/25 – 725/25 – 726/25 – 727/25 -728/25 – 729/25 - 730/25 -731/25 -732/25 -733/25- 734/25 - 735/25 -736/25 -737/25 -738/25 -739/25 -741/25 - , según se detalla a continuación:

INCISO

2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50.143,62
2-2-2	INDUMENTARIA TEXTIL	27.418,60
2-3-5	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	32.000,00
2-5-1	PRODUCTOS QUÍMICOS	40.000,00
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	28.920
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	54.210
2-7-5	HERRAMIENTAS	173.081,71
2-7-9	FERRETERIA	62.450,00
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	80.699,49
2-9-2	LIBRERÍA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	775.977,34
2-9-3	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	17.000
2-9-6	REPUESTOS INFORMÁTICA	114019,00
	TOTAL INCISO 2	1.455.919,76

INCISO

3



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

3-3-9	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	15.000,00
3-5-3	IMPRENTA Y EDITORIALES	13.000,00
	TOTAL INCISO 3	<u>28.000,00</u>
	TOTAL DE GTOS ESCUELA DE ING. QUIMICA	<u>\$1.483.919,76</u>

Pesos: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a sus efectos.

RESOLUCION F.I.

556 – D – 2025


FABIANA J. CHIALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa